No. GS-2026 – 006066. **- ESAGU**

Manizales, 04 de septiembre de 2026

Señor teniente coronel
FREDY ALEXANDER RINCÓN RAMÍREZ
Director Escuela de policía Simón Bolívar
Km 1 vía la Riviera Tuluá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 48-2-10042-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**04/08/2026**	**Hasta**	**03/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.*** **Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-007830-ESBOL del día de 31 de julio del 2026, el señor teniente coronel FREDY ALEXANDER RINCÓN RAMÍREZ obrando en calidad de director de la Escuela de Policía Simón Bolívar, nombró como supervisor del contrato al señor Intendente HÉCTOR FABIO ECHEVERRI LÓPEZ

 Mediante comunicación oficial No. el señor teniente coronel FREDY ALEXANDER RINCÓN RAMÍREZ obrando en calidad de director de la Escuela Policía Simón Bolívar, nombró como supervisor del contrato al señor Patrullero ANDRES FELIPE CARDENAS GONZALEZ

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

1 informe de supervisión comprendido del 04/08/2026 al 03/09/2026 presentado mediante comunicado oficial SG-2026-_____ESAGU presentado el día 04/09/2026.

Información del contrato u orden de compra

Orden de compra No.	48-2-10042-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS PROFESIONALES, EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS DE LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ"
Contratista	JAIRO NICOLAS MARTINEZ GUERRERO - NMA SOLUTIONS
Representante legal	JAIRO NICOLAS MARTINEZ GUERRERO
Valor inicial del contrato u orden de compra	Treinta y cinco millones cuatrocientos once mil cuatrocientos ochenta y dos pesos MCTE $ 35.411.482.00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	Treinta y cinco millones cuatrocientos once mil cuatrocientos ochenta y dos pesos MCTE $ 35.411.482.00
Plazo de ejecución inicial	60 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04/08/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	02/10/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se toma contacto con el señor contratista Jairo Nicolás Martínez guerrero con abonado telefónico 320-261-5503, y se verifican las especificaciones técnicas de los elementos y se coordina la fecha de entrega, en la cual me manifiesta que será entre los días 20 y 25 del mes de septiembre

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) …	(N/A)	Se anexará en el momento de la facturación, en la planilla de seguridad social número 863991256.

CUMPLIMIENTO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
CÁMARA DIGITAL DE FOTOGRÁFICA PROFESIONAL Y VIDEO Descripción general. Cámara fotográfica digital profesional, con capacidad de fotografía y video, de lente intercambiable, con sensor de formato completo —Full Frame— o tecnología equivalente en desempeño, destinada a la captura de imágenes y video de alta resolución para uso institucional. La cámara ofertada será el equipo base del sistema, por lo cual los lentes, flash, memorias, baterías, accesorios y demás elementos complementarios deberán ser plenamente compatibles con esta. Especificaciones técnicas mínimas del cuerpo de cámara Sensor • Tipo de sensor: Sensor CMOS de formato completo —Full Frame—, retroiluminado —BSI—, apilado o tecnología equivalente que permita alta calidad de imagen, buen desempeño en condiciones de baja iluminación y adecuada velocidad de lectura. • Resolución efectiva: Igual o superior a 30 megapíxeles. Procesador de imagen	NO	No se ha realizado la entrega de los elementos

• Procesador de imagen de alto rendimiento, de generación reciente, con capacidad de procesamiento avanzado para fotografía y video. • Deberá permitir reducción de ruido, optimización de imagen, seguimiento de sujetos y funciones basadas en inteligencia artificial o tecnología equivalente. Sistema de enfoque automático • Cobertura amplia del encuadre. • Seguimiento continuo de sujetos. • Reconocimiento avanzado de personas, animales, vehículos u objetos mediante inteligencia artificial o tecnología equivalente. • Se aceptarán sistemas expresados en puntos, zonas, áreas, posiciones de enfoque o metodologías equivalentes utilizadas por cada fabricante. • Sistema de enfoque automático de alta precisión y amplia cobertura del encuadre, sistema de autofoco avanzado con seguimiento inteligente de sujetos Rango ISO • ISO nativo mínimo: 100 – 51.200 o rango equivalente. • ISO expandible: Hasta 102.400 o superior. Estabilización de imagen CÁMARA DIGITAL DE FOTOGRÁFICA PROFESIONAL Y VIDEO Descripción general. Cámara fotográfica digital profesional, con capacidad de fotografía y video, de lente intercambiable, con sensor de formato completo —Full Frame— o tecnología equivalente en desempeño, destinada a la captura de imágenes y video de alta resolución para uso institucional. La cámara ofertada será el equipo base del sistema, por lo cual los lentes, flash, memorias, baterías, accesorios y demás elementos complementarios deberán ser plenamente compatibles con esta. Especificaciones técnicas mínimas del cuerpo de cámara Sensor • Tipo de sensor: Sensor CMOS de formato completo —Full Frame—, retroiluminado —BSI—, apilado o tecnología equivalente que permita alta calidad de imagen, buen desempeño en condiciones de baja iluminación y adecuada velocidad de lectura. • Resolución efectiva: Igual o superior a 30 megapíxeles. Procesador de imagen • Procesador de imagen de alto rendimiento, de generación reciente, con capacidad de procesamiento avanzado para fotografía y video. • Deberá permitir reducción de ruido, optimización de imagen, seguimiento de sujetos y funciones basadas en inteligencia artificial o tecnología equivalente. Sistema de enfoque automático • Cobertura amplia del encuadre. • Seguimiento continuo de sujetos.		

• Reconocimiento avanzado de personas, animales, vehículos u objetos mediante inteligencia artificial o tecnología equivalente. • Se aceptarán sistemas expresados en puntos, zonas, áreas, posiciones de enfoque o metodologías equivalentes utilizadas por cada fabricante. • Sistema de enfoque automático de alta precisión y amplia cobertura del encuadre, sistema de autofoco avanzado con seguimiento inteligente de sujetos Rango ISO • ISO nativo mínimo: 100 – 51.200 o rango equivalente. • ISO expandible: Hasta 102.400 o superior. Estabilización de imagen • Estabilización interna en el cuerpo —IBIS— de mínimo cinco ejes, o sistema equivalente. • Compensación mínima de cinco pasos o superior, de acuerdo con el estándar o metodología del fabricante. Velocidad de disparo continuo • Mínimo 10 fotogramas por segundo con enfoque automático continuo, mediante obturador mecánico, electrónico o sistema equivalente. Obturador • Obturador mecánico, electrónico o sistema equivalente. • Velocidad mínima de obturación: 1/8000 s o superior. Video • Grabación en resolución mínima 4K. • Frecuencia mínima: 30 fps. • Profundidad de color mínima: 10 bits. • Perfiles de imagen logarítmicos, planos o equivalentes para posproducción. • Capacidad para producción audiovisual institucional, entrevistas, cubrimiento de eventos, registro documental y contenido de comunicación pública. Pantalla • Pantalla LCD, OLED o tecnología equivalente. • Táctil, abatible, inclinable o articulada. • Tamaño mínimo: 3 pulgadas. Visor electrónico • Visor electrónico con resolución mínima de 3.5 millones de puntos o equivalente. Conectividad • Wi-Fi integrado. • Bluetooth. • Puerto USB-C o superior. • Salida HDMI, micro HDMI o interfaz equivalente para monitoreo o salida de video. Almacenamiento • Doble ranura para tarjetas de memoria. • Compatibilidad con medios de almacenamiento de alta velocidad, tales como Tipo A, Tipo B, SD UHS-II u otra tecnología equivalente. • El sistema de almacenamiento deberá permitir grabación de video en alta resolución y captura fotográfica en ráfaga sin interrupciones, conforme a las capacidades de la cámara ofertada. Construcción • Cuerpo resistente para uso profesional.		

• Sellado contra polvo y humedad o protección equivalente. Batería • La cámara deberá incluir mínimo dos baterías recargables. • Tipo: ion de litio o tecnología equivalente. • Las baterías deberán ser originales del fabricante o compatibles certificadas para el equipo ofertado. • Deberán garantizar plena comunicación electrónica con la cámara, visualización del nivel de carga y operación segura. • Autonomía mínima: 500 disparos por carga bajo estándar CIPA o equivalente. Cargador • Deberá incluir cargador compatible con las baterías suministradas. • El cargador podrá ser externo, mediante conexión directa a la cámara por USB-C, o sistema equivalente. • Deberá incluir los cables necesarios para su funcionamiento. Peso • Peso máximo: de 800 g a 850 g solo cuerpo. Accesorios mínimos incluidos El suministro deberá incluir, como mínimo: 1. Cuerpo de cámara profesional. 2. Dos baterías compatibles con el equipo ofertado. 3. Cargador de batería o sistema de carga compatible. 4. Cable de conexión USB. 5. Correa de transporte. 6. Estuche o funda de protección. 7. Tapa protectora del cuerpo. 8. Manual de usuario en español, físico o digital. 9. Garantía mínima de doce meses. Condiciones adicionales • El equipo debe ser nuevo y sin uso. • Debe incluir soporte técnico y garantía en Colombia. • Debe cumplir con la normatividad vigente de importación y comercialización. • El oferente debe garantizar disponibilidad de repuestos, accesorios y servicio técnico. • No se exige marca, modelo, referencia comercial, montura o fabricante específico. • El proponente deberá indicar en su propuesta la marca, modelo y montura de la cámara ofertada, únicamente para efectos de verificación técnica y compatibilidad con los demás componentes ofertados.		
CÁMARA DE MANO CON ESTABILIZACIÓN INTEGRADA Y ACCESORIOS Equipo portátil de captura audiovisual tipo cámara de mano compacta, con estabilización mecánica integrada en tres ejes o tecnología equivalente, sensor de gran tamaño y capacidades avanzadas de grabación de video, orientado a la producción de contenido audiovisual institucional, documentación operativa, cubrimiento de actividades en campo y generación de material audiovisual de soporte.	NO	No se ha realizado la entrega de los elementos

Debe incluir kit completo para creación de contenido, con accesorios de audio, soporte, carga, almacenamiento y transporte.

Especificaciones técnicas mínimas

1. Sensor y calidad de imagen
- Sensor CMOS de mínimo una pulgada o tecnología equivalente que garantice alto desempeño en video, buen comportamiento en condiciones de baja iluminación y calidad adecuada para producción audiovisual institucional.
- Resolución fotográfica mínima de 9 megapíxeles efectivos o superior.
- Resolución máxima de video: mínimo 4K.
- Grabación de video en 4K mínimo a 60 fps.
- Capacidad de cámara lenta en 4K hasta 120 fps, o en resolución inferior hasta 240 fps.
- Perfil de color logarítmico, plano, HDR, HLG o tecnología equivalente.
- Profundidad de color mínima de 10 bits o tecnología equivalente para mayor flexibilidad en posproducción.

2. Óptica
- Lente integrado gran angular.
- Distancia focal equivalente aproximada entre 20 mm y 24 mm, o rango equivalente.
- Apertura máxima igual o superior a f/2.0, o tecnología equivalente que garantice buen desempeño en condiciones de baja iluminación.
- Rango de enfoque desde aproximadamente 0.2 metros hasta infinito, o desempeño equivalente.

3. Sistema de estabilización
- Estabilización mecánica mediante gimbal integrado de mínimo tres ejes, o sistema equivalente.
- Capacidad de estabilización en movimientos de:
1. Panorámica.
2. Inclinación.
3. Balanceo.
- Alta precisión de estabilización para grabación en movimiento, desplazamientos, entrevistas, recorridos institucionales y documentación en campo.

4. Sistema de seguimiento y enfoque
- Seguimiento automático de sujetos mediante inteligencia artificial, reconocimiento de rostro, reconocimiento de objetos o tecnología equivalente.
- Función de enfoque automático continuo.
- Reconocimiento o seguimiento de sujetos para mantener encuadre durante grabación.
- Enfoque rápido y preciso para uso en grabación dinámica.

5. Zoom
- Zoom digital mínimo de 2x en fotografía o video, según la resolución utilizada.

• Se aceptarán capacidades superiores, siempre que no afecten de manera significativa la calidad de imagen para el uso institucional previsto. 6. Pantalla • Pantalla táctil integrada. • Tamaño mínimo de 2 pulgadas. • Tecnología OLED, LCD, táctil de alta visibilidad o equivalente. • Brillo mínimo de 700 nits o superior. • Capacidad de rotación, ajuste o visualización que facilite el encuadre en grabación horizontal y vertical. 7. Audio • Sistema de captura de audio integrado. • Mínimo tres micrófonos incorporados o sistema equivalente de captura estéreo/multidireccional. • Compatibilidad con micrófonos externos inalámbricos o sistema equivalente. • Sincronización adecuada entre audio y video. • Grabación de audio mínimo a 48 kHz y 16 bits, o superior. 8. Almacenamiento • Compatibilidad con tarjetas microSD, microSDHC o microSDXC. • Compatibilidad con tarjetas de memoria de hasta 1 TB. • Soporte para tarjetas de alta velocidad, tales como UHS-I, UHS-II, V30 o tecnología equivalente. • El suministro deberá incluir como mínimo una tarjeta de memoria compatible de 256 GB o superior, apta para grabación de video en 4K. 9. Transferencia de datos • Puerto USB tipo C para carga, transferencia de datos o conexión con accesorios. • Compatibilidad con transferencia de archivos hacia computador o dispositivo móvil. • Se aceptará transferencia mediante cable USB-C, lector de tarjetas, aplicación móvil, conexión inalámbrica o tecnología equivalente. • El suministro deberá incluir los cables o elementos necesarios para carga y transferencia básica de datos. 10. Formatos • Formatos de video: MP4, MOV, HEVC/H.265, H.264 o equivalente. • Formatos de imagen: JPEG, RAW, DNG o equivalente, cuando el equipo lo soporte. • Audio: mínimo 48 kHz, 16 bits o superior. 11. Modos de grabación El equipo deberá contar como mínimo con los siguientes modos o funcionalidades equivalentes: 1. Video estándar. 2. Cámara lenta. 3. Timelapse.		

4. Hyperlapse o modo de movimiento acelerado equivalente.
5. Modo de baja iluminación, nocturno, HDR o tecnología equivalente.
6. Grabación horizontal y vertical.

12. Batería
- Batería recargable integrada, removible o complementada mediante módulo/extensión de batería.
- Tecnología LiPo, ion de litio o equivalente.
- Autonomía mínima de 120 minutos de grabación en condiciones estándar.
- Se aceptará autonomía superior mediante batería interna, módulo de batería, asa de batería o accesorio incluido en el kit.
- Carga mediante USB-C o sistema equivalente.
- Tiempo de carga estimado:
 - Máximo 40 minutos al 80%, o valor equivalente según tecnología del fabricante.
 - Máximo 90 minutos al 100%, o valor equivalente.

13. Diseño físico
- Peso máximo del cuerpo principal: 250 gramos.
- Diseño compacto y portátil.
- Temperatura de operación mínima entre 0 °C y 40 °C, o rango equivalente.
- Equipo apto para uso en campo, actividades institucionales, recorridos, entrevistas, cubrimiento de eventos y registro operativo.

Compatibilidad
El equipo deberá garantizar:
- Integración funcional entre cámara, sistema de estabilización y sistema de audio.
- Compatibilidad nativa con los accesorios incluidos.
- Funcionamiento sin necesidad de adaptadores adicionales no incluidos para los componentes suministrados.
- Sincronización adecuada entre audio y video.
- Compatibilidad con grabación en orientación horizontal y vertical.
- Operación estable para producción de contenido institucional.

Kit para creadores – accesorios incluidos
El suministro deberá incluir como mínimo:
1. Cámara de mano con sistema de estabilización integrado.
2. Módulo, asa, extensión o base de expansión con rosca estándar de 1/4", o accesorio equivalente.
3. Trípode compacto, base de soporte o accesorio equivalente.
4. Lente adicional gran angular compatible, si el sistema ofertado lo contempla.
5. Luz de relleno integrada o accesorio de iluminación compatible.
6. Cable USB tipo C de carga y datos.

7. Tarjeta de memoria microSD compatible de mínimo 256 GB. 8. Sistema de micrófono inalámbrico o micrófono externo compatible, compuesto como mínimo por: o Transmisor o micrófono inalámbrico. o Clip de sujeción. o Protector antiviento. o Sistema de fijación magnético, clip, zapata, rosca o equivalente. o Cable de carga. 9. Estuche o bolsa de transporte principal. 10. Estuche adicional o compartimiento portátil para accesorios. 11. Manual de usuario físico o digital en español. 12. Garantía mínima de doce meses. Condiciones técnicas adicionales • El equipo debe ser nuevo, sin uso y no remanufacturado. • Garantía mínima de doce meses. • Soporte técnico en Colombia. • Disponibilidad de repuestos, accesorios o canales de servicio. • Cumplimiento de normatividad vigente de importación y comercialización. • El equipo deberá permitir grabación en orientación horizontal y vertical de forma nativa o mediante mecanismo físico, rotación de pantalla, rotación del sistema de estabilización o tecnología equivalente. • La grabación en ambos formatos deberá mantener estabilización activa. • No se exige marca, modelo o referencia comercial específica. • Se aceptarán equipos de cualquier fabricante que cumplan o superen las especificaciones técnicas mínimas y garanticen la funcionalidad requerida.		
ESTABILIZADOR ELECTRÓNICO PARA SMARTPHONE Dispositivo portátil diseñado para mantener la estabilidad de la imagen durante la grabación de video o captura de fotografía en movimiento, pensado para ser utilizado con cámaras digitales de lentes intercambiables (mirrorless o DSLR). Sistema general • Estabilizador electrónico portátil de operación manual. • Diseñado para uso con cámaras digitales (mirrorless, DSLR o equivalentes). • Construcción robusta para uso profesional en campo. Sistema de estabilización • Gimbal mecánico de mínimo tres (3) ejes: Panorámica (yaw), Inclinación (pitch), Balanceo (roll) • Sistema de estabilización activa con alta precisión. • Capacidad de compensar vibraciones en movimiento. Capacidad de carga • Capacidad mínima de carga útil de tres (3) kilogramos. • Compatible con cámaras y lentes de uso profesional. Compatibilidad • Compatible con cámaras de lentes intercambiables (mirrorless o DSLR).	NO	No se ha realizado la entrega de los elementos

• Compatible con accesorios como: 1. Lentes 2. Micrófonos 3. Monitores externos (si aplica) 4. Sistema de montaje estándar (placa de liberación rápida o equivalente). Control y operación • Controles físicos integrados para: Encendido/apagado e inicio/parada de grabación (cuando sea compatible con la cámara) • Control de movimiento del gimbal Modos de operación • Seguimiento • Bloqueo • Panorámica libre o equivalentes Movimiento del gimbal • Movimiento en los tres ejes con rango amplio. • Rotación continua o extendida en eje panorámico (preferiblemente 360° o equivalente). Pantalla y control • Pantalla integrada (táctil o no) para visualización de parámetros. • Interfaz de usuario para configuración del equipo. Conectividad • Conectividad inalámbrica (Bluetooth y/o WiFi). • Posibilidad de control mediante aplicación móvil. • Puertos de conexión para accesorios y control de cámara. Alimentación • Batería recargable integrada o intercambiable. • Autonomía mínima de 10 horas de operación continua. Diseño • Peso máximo del estabilizador: 2 kg. • Diseño ergonómico para operación prolongada. • Material resistente para uso en campo. Accesorios mínimos incluidos • El suministro deberá incluir como mínimo: 1. Placa de liberación rápida compatible. 2. Trípode o base de soporte. 3. Cable(s) de control compatibles con cámaras. 4. Cable de carga. 5. Estuche o maletín de transporte. Compatibilidad • Debe permitir integración con funciones básicas de cámara (inicio/parada de grabación), cuando el fabricante de la cámara lo permita. • No deberá requerir adaptadores adicionales no incluidos para su funcionamiento básico. • El estabilizador deberá ser compatible con cámaras mirrorless de formato completo. • Deberá soportar el peso del cuerpo de cámara con lente instalado. Deberá permitir el balanceo adecuado del conjunto cámara–lente.		
SISTEMA DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS (KIT MULTICAPTURA) Sistema de micrófonos inalámbricos digitales, diseñado para captura de audio profesional en campo, que cumpla con las siguientes características técnicas mínimas: Configuración del sistema	NO	No se ha realizado la entrega de los elementos

• El sistema deberá incluir como mínimo: 1. Cuatro (4) transmisores (TX) 2. Un (1) receptor (RX) 3. Un (1) estuche de carga y almacenamiento Transmisores • Diseño compacto, ligero y portátil. • Sistema de sujeción: 1. Clip integrado y/o sistema magnético o equivalente. • Compatibilidad con accesorios como: 2. Paravientos (windshield) o equivalente. Receptor • Capacidad de recibir señal de múltiples transmisores simultáneamente (mínimo 2, preferiblemente 4). • Pantalla integrada para visualización de: 1. Niveles de audio 2. Estado de batería 3. Configuración del sistema 4. Controles físicos o táctiles para ajuste de parámetros. Calidad de audio • Captura de audio digital de alta calidad. • Frecuencia de muestreo mínima de 48 kHz. • Resolución mínima de 24 bits. • Se aceptará soporte para grabación de mayor rango dinámico (ej. 32 bits flotante). Grabación interna • Cada transmisor deberá contar con: 1. Capacidad de grabación interna independiente. 2. Esta función deberá permitir respaldo del audio en caso de pérdida de señal. Modos de audio • Configuración de canales: 1. Mono 2. Estéreo o multicanal (cuando aplique) 3. Control de ganancia manual y/o automático. Reducción de ruido • Sistema de reducción de ruido integrado. • Capacidad de operación en diferentes entornos (interior/exterior). Transmisión • Sistema de transmisión inalámbrica digital. • Alcance mínimo de 100 metros en condiciones abiertas. • Tecnologías de mitigación de interferencias (salto de frecuencia o equivalente). Conectividad • Salida de audio compatible con cámaras, dispositivos móviles o computadores. • Interfaces de conexión: 1. USB tipo C y/o salida analógica (3.5 mm) o equivalente. • Posibilidad de conexión directa con dispositivos compatibles sin receptor (opcional pero deseable). Sincronización • Capacidad de sincronización de audio con video. • Se valorará soporte para código de tiempo (timecode) o equivalente. Alimentación y batería • Baterías recargables integradas. • Autonomía mínima: 1. Transmisores: 6 horas 2. Receptor: 8 horas • Estuche de carga con capacidad de recargar los dispositivos.		

Estuche de carga • Estuche diseñado para: 1. Almacenamiento seguro 2. Recarga simultánea de transmisores y receptor • Debe permitir guardar los dispositivos con accesorios básicos instalados (ej: clip o paravientos). Diseño • Equipos compactos y portátiles. • Construcción adecuada para uso en campo. Accesorios mínimos incluidos • El suministro deberá incluir como mínimo: 1. Cuatro (4) transmisores. 2. Un (1) receptor. 3. Estuche de carga. 4. Paravientos para micrófonos. 5. Sistemas de sujeción (clip y/o magnético). 6. Cables de conexión (audio y/o datos). 7. Estuche o sistema de transporte. Compatibilidad • El sistema deberá ser compatible con: 1. Cámaras digitales (mirrorless o DSLR) 2. Dispositivos móviles 3. Computadores • Deberá permitir integración sin requerir adaptadores adicionales no incluidos. • Debe garantizar sincronización adecuada entre audio y video.		
LENTE TELEOBJETIVO ZOOM (70–300 MM O EQUIVALENTE) compatible con item 1 Lente teleobjetivo zoom compatible con cámaras digitales de lentes intercambiables de formato completo (full frame), que cumpla con las siguientes características técnicas mínimas: Compatibilidad • El lente deberá ser compatible de forma nativa con cámaras mirrorless de formato completo. • No deberá requerir adaptadores para su funcionamiento. Rango focal • Rango de distancia focal: 1. Mínimo: 70 mm 2. Máximo: 300 mm o superior Apertura • Apertura máxima variable dentro del rango aproximado: 1. f/4.5 a f/5.6 o equivalente. • Control electrónico de apertura. Estabilización • Sistema de estabilización óptica de imagen integrado en el lente o compatible con el sistema de estabilización del cuerpo de la cámara. • Compensación de vibraciones para uso en teleobjetivo. Sistema de enfoque • Enfoque automático rápido y silencioso.	NO	No se ha realizado la entrega de los elementos

• Compatibilidad con sistemas avanzados de enfoque (seguimiento de sujetos, detección de rostro u ojos, según cámara). • Posibilidad de enfoque manual. Construcción óptica • Elementos ópticos diseñados para minimizar aberraciones (cromáticas, distorsión o equivalente). • Recubrimientos ópticos para reducción de reflejos y mejora de contraste. Distancia mínima de enfoque • Distancia mínima de enfoque de máximo 1 metro o equivalente. Diseño • Construcción robusta para uso en campo. • Diseño sellado contra polvo y humedad (deseable). • Peso máximo aproximado: 1.2 kg. Montura • Montura compatible con sistema mirrorless full frame requerido. • Acople seguro al cuerpo de cámara. Calidad de imagen • Alta resolución óptica en todo el rango focal. • Rendimiento adecuado para fotografía y video en condiciones de campo. Accesorios mínimos incluidos • El suministro deberá incluir como mínimo: 1. Tapa frontal y trasera del lente. 2. Parasol. 3. Estuche o funda de protección. Compatibilidad • El lente deberá ser plenamente funcional con la cámara suministrada o existente en la entidad. • Deberá permitir: 1. Enfoque automático 2. Control de apertura 3. Estabilización (cuando aplique)		
FLASH ELECTRÓNICO PORTÁTIL CON BATERÍA RECARGABLE COMPATIBLE CON EL ÍTEM 1 Flash electrónico externo portátil, diseñado para cámaras digitales profesionales de lentes intercambiables, que cumpla como mínimo con las siguientes características técnicas: 1. Compatibilidad • El flash deberá ser compatible con cámaras digitales profesionales tipo mirrorless de formato completo o tecnología equivalente. • Deberá ser plenamente compatible con la cámara ofertada en el Ítem 1, garantizando comunicación electrónica, medición automática de exposición y sincronización adecuada. • Deberá permitir funcionalidad completa sin requerir adaptadores adicionales no incluidos. • El proponente deberá indicar expresamente la marca y modelo del flash ofertado, así como la cámara con la cual garantiza compatibilidad funcional. 2. Sistema de medición y control • Soporte de medición automática de exposición TTL, i-TTL, E-TTL, P-TTL, ADI, TTL propietario o tecnología equivalente, según la cámara ofertada.	NO	No se ha realizado la entrega de los elementos

• Modos de operación mínimos: 1. Automático mediante medición TTL o equivalente. 2. Manual. 3. Modo múltiple, estroboscópico o equivalente. • Compensación de exposición del flash. • Control de potencia ajustable desde la cámara o desde el propio flash, según compatibilidad del equipo ofertado. 3. Potencia • Número guía mínimo de 58, medido a ISO 100, en distancia focal equivalente a 200 mm, o desempeño equivalente/superior. • Ajuste de potencia en múltiples niveles, mínimo desde 1/1 hasta 1/128, o rango equivalente. • Capacidad para uso profesional en fotografía institucional, eventos, retrato, documentación y trabajo en campo. 4. Cobertura y zoom • Cobertura de iluminación ajustable de forma automática o manual. • Rango de cobertura mínimo equivalente de 20 mm a 200 mm o superior. • Compatibilidad con lentes gran angular mediante difusor integrado o accesorio equivalente, cuando aplique. 5. Sincronización • Soporte de sincronización de alta velocidad HSS, FP Sync o tecnología equivalente, compatible con la cámara ofertada. • Velocidad de sincronización de alta velocidad hasta 1/8000 s o superior, siempre que la cámara ofertada lo soporte. • Sincronización de primera y segunda cortinilla, o tecnologías equivalentes. 6. Sistema inalámbrico • Sistema de transmisión inalámbrica integrado por radiofrecuencia, sistema óptico, híbrido o tecnología equivalente compatible. • Capacidad de operar, como mínimo, en funciones de: 1. Emisor, controlador o maestro. 2. Receptor, remoto o esclavo. • Alcance mínimo de transmisión de 100 metros en condiciones abiertas, cuando opere por radiofrecuencia, o alcance equivalente según tecnología ofertada. • Configuración mediante canales y grupos. • Compatibilidad con control remoto de potencia y disparo inalámbrico, según sistema ofertado. 7. Tiempo de reciclaje • Tiempo máximo de reciclaje de 1.5 segundos a potencia completa, o desempeño equivalente/superior. • Debe mantener desempeño estable en sesiones continuas de trabajo profesional. 8. Alimentación • Batería recargable integrada o removible de ion de litio, polímero de litio o tecnología equivalente. • No se aceptan equipos que dependan exclusivamente de pilas desechables para su funcionamiento principal. • Autonomía mínima de 400 disparos a potencia completa por carga. • El suministro deberá incluir baterías y cargador necesarios para la operación del equipo. 9. Diseño del cabezal • Cabezal ajustable que permita: 1. Inclinación vertical para rebote.		

2. Giro horizontal. • Debe permitir iluminación indirecta, rebote en superficies y control creativo de la luz. • Construcción apta para uso portátil y trabajo en campo. 10. Interfaz y operación • Pantalla integrada tipo LCD, OLED o equivalente. • Controles físicos, táctiles o combinados para configuración de parámetros. • Interfaz de usuario clara e intuitiva. • Visualización de nivel de batería, modo de operación, potencia, grupo, canal y demás parámetros relevantes. 11. Funciones adicionales • Luz de asistencia de enfoque automático o sistema equivalente, siempre que sea compatible con la cámara ofertada. • Protección contra sobrecalentamiento. • Modo de ahorro de energía. • Posibilidad de actualización de firmware, cuando el fabricante lo permita. • Compatibilidad con difusores, modificadores de luz o accesorios estándar del sistema ofertado. 12. Construcción • Diseño portátil, resistente y apto para uso profesional en campo. • Montaje mediante zapata estándar, zapata inteligente, zapata multifunción o sistema equivalente compatible con la cámara ofertada. • El equipo no deberá requerir accesorios adicionales no incluidos para su funcionamiento básico con la cámara del Ítem 1. 13. Accesorios mínimos incluidos El suministro deberá incluir, como mínimo: 1. Flash electrónico portátil. 2. Dos baterías recargables compatibles con el flash ofertado. 3. Cargador de batería. 4. Cable de carga o datos, cuando aplique. 5. Base o soporte para el flash. 6. Estuche o funda de protección. 7. Manual de usuario o guía de operación física o digital. 8. Accesorios necesarios para garantizar operación básica con la cámara ofertada en el Ítem 1. 14. Garantía de compatibilidad El proponente deberá garantizar que el flash ofertado permite, como mínimo: 1. Funcionamiento completo en modo automático TTL o tecnología equivalente. 2. Sincronización adecuada con la cámara ofertada en el Ítem 1. 3. Operación en modo manual. 4. Sincronización de alta velocidad, siempre que la cámara ofertada lo soporte. 5. Comunicación electrónica entre cámara y flash, cuando la tecnología del sistema ofertado lo permita. 6. Uso sin adaptadores adicionales no incluidos para su funcionamiento básico.		
MEMORIAS DE ALMACENAMIENTO DE ALTO RENDIMIENTO (CFexpress) Para el flujo de trabajo principal en grabación de video en alta resolución, ráfagas fotográficas y transferencia rápida de archivos,	NO	No se ha realizado la entrega de los elementos

se requieren medios de almacenamiento de alto rendimiento, compatibles con la cámara ofertada. • Tipo de tarjeta: CFexpress Tipo B o tecnología equivalente/superior compatible con la cámara ofertada. • Capacidad: Mínimo 512 GB. • Velocidad de lectura: Mínimo 1700 MB/s o superior. • Velocidad de escritura: Mínimo 1400 MB/s o superior. • Uso previsto: Debe soportar grabación continua en alta resolución, video RAW, video 4K/6K/7K o superior, según las capacidades de la cámara ofertada, así como ráfagas fotográficas de alto desempeño. • Resistencia: Alta resistencia a temperatura, rayos X, golpes y condiciones normales de uso profesional en campo. • Compatibilidad: Debe ser plenamente compatible con la cámara profesional ofertada, sin limitar sus funciones de grabación, fotografía o transferencia de datos. • Garantía: Mínimo doce meses. • Cantidad sugerida: Según la necesidad establecida por cámara o la indicada en el presupuesto oficial.		
TELEPRONTER DE 13" CON TRÍPODE OBJETO Adquisición de un sistema de telepronter portátil con pantalla de hasta 13 pulgadas y trípode de alta resistencia para producción audiovisual. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Telepronter Tipo: Telepronter portátil para cámara Tamaño de pantalla compatible: mínimo 10" y máximo 13" Vidrio: Tipo: Beam splitter (reflectivo/transmisivo) Transmisión de luz: mínimo 70% Reflectividad: adecuada para lectura clara en condiciones de estudio Distancia de lectura efectiva: mínimo 2 metros Compatibilidad: Cámaras DSLR, mirrorless y videocámaras Dispositivos móviles y/o tablets Sistema de montaje: Placa base ajustable para cámara Soporte para tablet o monitor regulable Ajustes: Ángulo del vidrio ajustable Sistema plegable o desmontable para transporte Material de estructura: aluminio, acero o polímeros de alta resistencia 2.2 Sistema de visualización Compatible con dispositivos: Tablets o monitores de hasta 13" Orientación: horizontal o vertical Conectividad: compatible con aplicaciones de telepronter (iOS, Android o Windows) Opcional (no obligatorio): control remoto inalámbrico para desplazamiento del texto	NO	No se ha realizado la entrega de los elementos
TRÍPODE COMPATIBLE PARA EL TELEPRONTER COMPATIBLE CON EL ÍTEM 9 Tipo: Trípode profesional de alta resistencia Capacidad de carga: mínimo 8 kg Material: aluminio o aleación metálica reforzada Altura mínima: máximo 70 cm	NO	No se ha realizado la entrega de los elementos

Altura máxima: mínimo 150 cm Sistema de bloqueo: cierres de seguridad en patas Estabilidad: Puntas antideslizantes Nivel de burbuja (opcional) Cabezal: Tipo fluido o similar para video Movimiento suave en paneo e inclinación Sistema de fijación estándar 1/4" o 3/8" 2.4 Portabilidad Sistema plegable o desmontable Incluye maletín o funda de transporte Peso total del sistema: máximo 8 kg CONDICIONES DE ENTREGA Equipo nuevo, sin uso Libre de defectos de fabricación Entrega con todos los accesorios necesarios para su funcionamiento Manual de uso en español o inglés GARANTÍA Garantía mínima: 12 meses contra defectos de fabricación CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas Prueba de armado y funcionamiento Verificación de estabilidad del trípode y claridad de lectura del telepronter		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
RESPUESTA POR GARANTÍA El contratista se compromete a cambiar los elementos, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato, por uno de las mismas especificaciones técnicas solicitadas, sin ningún costo adicional, en los siguientes casos: • Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas. • Cuando presente imperfecciones o averías de fábrica. Si alguno de los elementos solicitados llegase a presentar fallas por defectos de fábrica o calidad de los materiales empleados, estos elementos deberán ser cambiados por uno nuevo. (NO SE ACEPTA HACER REPARACIONES A NINGUNO DE LOS ELEMENTOS POR DEFECTOS DE FABRICA).	SI	Documento reposa en la carpeta del contrato
GARANTÍA TÉCNICA	NO	No se han entregado los elementos

Garantía contra defectos de fabricación de los elementos por doce (12) meses, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.		
MATERIA AMBIENTAL El oferente deberá presentar con la propuesta la siguiente certificación firmada por el representante legal, así: Nos comprometemos al cumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable durante la ejecución del contrato, así como al manejo adecuado de residuos y empaques derivados de la instalación y entrega del bien.	SI	Documento reposa en la carpeta del contrato
El proponente deberá enviar pantallazo en el que se verifique que no se encuentra registrado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), el cual podrá ser verificado en el aplicativo VITAL de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). Dicha información podrá ser consultada en la página web oficial de la ANLA: http://www.anla.gov.co/ciudadania/sistemas-de-informacion/ruia-registro-unico-de-infractores-ambientales.	SI	Documento reposa en la carpeta del contrato
COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL: El oferente se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos. **(Allegar formulario diligenciado y firmado)**	SI	Documento reposa en la carpeta del contrato
AFILIACIÓN VIGENTE A EPS, AFP Y ARL: El contratista deberá presentar durante la ejecución del mismo los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada (EPS, AFP, ARL y CCF) obligándose a mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	NO	Pendiente entrega de planilla de seguridad social
El oferente deberá presentar con la propuesta la siguiente certificación firmada por el representante legal, así: Nos comprometemos a cumplir con las obligaciones establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a la normatividad legal vigente aplicable, garantizando la implementación de las medidas necesarias para la prevención de accidentes y enfermedades laborales durante la ejecución del contrato. Así mismo, certificamos que el personal que intervenga en las actividades objeto contractual contará con afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social Integral y con los elementos de protección personal requeridos, de acuerdo con los riesgos asociados a las actividades de entrega, entrega de los bienes objeto del contrato. Igualmente, nos comprometemos al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, así como a garantizar las condiciones de seguridad necesarias para la adecuada ejecución de las actividades contractuales.	SI	Documento reposa en la carpeta del contrato No. 48-2-10042-26
TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	SI	Documento reposa en la carpeta del contrato No. 48-2-10042-26

Se deberá contar con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.		
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente se compromete a dar cumplimiento con las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). (Allegar formulario diligenciado y firmado)	SI	Documento reposa en la carpeta del contrato No. 48-2-10042-26
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá (Allegar anexo diligenciado y firmado)	SI	Documento reposa en la carpeta del contrato

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha de la presentación del presente informe no se tiene novedades o situaciones anormales.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (31) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (29) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – ESCUELA SIMÓN BOLÍVAR: realizará el pago mediante pagos parciales, contra entrega y recibo a satisfacción de los servicios efectivamente prestados, de conformidad con el cumplimiento de las actividades contratadas y la publicación de los productos académicos descritos en el presente proceso, previa presentación de los soportes correspondientes, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás documentos exigidos para el trámite de pago, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (SIIF NACIÓN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente

anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC. Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco días (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Escuela de Policía Simón Bolívar, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Policía Simón Bolívar, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Policía Simón Bolívar se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La Policía Nacional – la Escuela de Policía Simón Bolívar no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Policía Simón Bolívar del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – ESCUELA SIMÓN BOLÍVAR: realizará el pago mediante pagos parciales, contra entrega y recibo a satisfacción de los servicios efectivamente prestados, de conformidad con el cumplimiento de las actividades contratadas y la publicación de los productos académicos descritos en el presente proceso, previa presentación de los soportes correspondientes, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás documentos exigidos para el trámite de pago, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (SIIF NACIÓN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC. Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco días (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia

de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Escuela de Policía Simón Bolívar, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Policía Simón Bolívar, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Policía Simón Bolívar se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La Policía Nacional – la Escuela de Policía Simón Bolívar no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Policía Simón Bolívar del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela de Policía Simón Bolívar.

NOTA: el contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso de que esté obligado a facturar electrónicamente así:

Contratista o proveedor (emisor).

- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica (de la empresa), en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#$**, debidamente separados por punto y coma (**SIN ESPACIOS),** así: **#$16-01-03-D06;48-2-100XX-26;correo del supervisor#$**,

- Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
- Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. **16-01-03-D06;48-2-100XX-26;correo del supervisor**
- La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

 La factura se debe direccionar al supervisor del contrato, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

La Escuela de Policía Simón Bolívar no reconocerá valores por encima de lo disponible. El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Policía Simón Bolívar del bien suministrado o servicio prestado (Según corresponda) y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que se soliciten en esta contratación, el termino para realizar el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

4.1 Ejecución financiera y Pago

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 35.411.482:00	---%
Valor total de las entregas	$ 0.00	0%
Valor total facturado	$ 0.00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0.00	0%
Valor pagado	$ 0.00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 35.411.482.00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes

N/A

5 RECOMENDACIONES

N/A

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Patrullero ANDRÉS FELIPE CÁRDENAS GONZÁLEZ
Jefe de Comunicaciones estratégicas ESAGU (E)
Correo electrónico: af.cardena00003@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3123680604